

AIRE COMERCIALIZADORA S.L

CIF B56131485

**RESUMEN** 

Por potencia contratada

Por energía consumida

Impuesto electricidad

IVA

Domicilio social: C/FRANCISCO VILA Nº 7 1, 14500 - CÓRDOBA

# DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

### IMPORTE FACTURA: 27,85 €

Nº Factura: F9078980940 emitida el 29 de octubre de 1991

Periodo de consumo: 27 de septiembre de 1991 a 27 de octubre de 1991

Fecha de cargo: 01 de noviembre de 1991

Referencia del contrato de suministro: 2495767099558

Remite: AIRE COMERCIALIZADORA S.L. Apartado de Correos XXXXX 14500 PUENTE GENIL

#### Gelasio Pino Calleja

Calle de Rogelio Folgueras

24350 Villarejo de Órbigo

# TOTAL IMPORTE FACTURA:

Alquiler equipos medida y control

27,85€

13.00 €

8,71 €

1,11€

1,51€

3,42€

0,10€

15% s/22,82 €

6,5% s/1,51 €

# INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (27 de septiembre de 1991)	36957 kWh
Lectura actual: real (27 de octubre de 1991)	37005 kWh
Consumo en el periodo	48 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





## DATOS DEL CONTRATO

Titular: Gelasio Pino Calleja

Dirección de suministro: Calle de Rogelio Folgueras 24350 Villarejo de Órbigo

Dirección fiscal: Calle de Rogelio Folgueras 24350 Villarejo de Órbigo

TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 119178292 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 3,84 kW

Referencia del contrato de suministro ( AIRE COMERCIALIZADORA S.L.): 2495767099558

Referencia del contrato de acceso (Servicios Urbanos De Cerler, S.A. (Sucsa)): 955524415964

Fecha final contrato: 27 de octubre de 1991 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 29 de octubre de 1991

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES5950798774456164EJUF

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Santander Consumer Finance, S.A.

IBAN: ES02241404503861513\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E43472100669130658226884865 Atención al cliente (AIRE COMERCIALIZADORA S.L.): 900 908 718 Reclamaciones (AIRE COMERCIALIZADORA S.L.): 900 908 718; www.aire-

energia.com; fax: 900 908 718

Averías y Urgencias (Servicios Urbanos De Cerler, S.A. (Sucsa)): 900 908 071

Puntos de atención cercanos: C/FRANCISCO VILA Nº 7 1 14500 PUENTE GENIL CÓRDOBA

Portal de medidas https://portal.asemeservicios.com

Dirección postal reclamaciones (AIRE COMERCIALIZADORA S.L.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 14500 PUENTE

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.aire-energia.com.

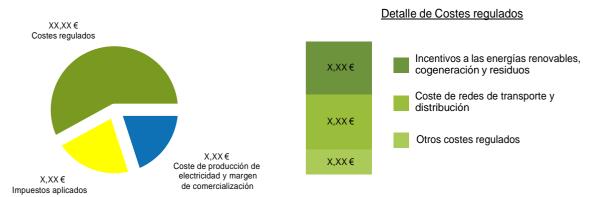
Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.







El destino del importe de su factura, 27,85 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,84 kW x 30 días x 0,101018 €/kW día 11,64 €

Comercialización

3,84 kW x 30 días x 0,011806 €/kW día 1,36 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

48 kWh x 0,084990 €/kWh 4,08 €

Coste energía

48 kWh x 0,096504 €/kWh 4,63 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/21,71 € 1,11 € Subtotal 22,82 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,050301 €/día	1,51 €
Subtotal otros conceptos	1,51 €
IMPORTE TOTAL	24,33€
Impuesto de aplicación	
IVA	
15% s/22,82 €	3,42€
6,5% s/1,51 €	0,10€

TOTAL IMPORTE FACTURA 27,85 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- AIRE COMERCIALIZADORA S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 908 718 y en www.aire-energia.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.aire-energia.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €